



La conclusión a la que llegamos desde el Grupo Municipal de Izquierda Unidas es la necesidad de promover desde el ayuntamiento medidas de conservación y rehabilitación de las viviendas en desuso para que alcancen un grado de habitabilidad adecuado y no el desarrollo de zonas urbanas nuevas que actualmente no son necesarias.

Con estas NUM se pretende la adaptación a la legislación estatal y autonómica de las antiguas normas subsidiarias de planeamiento del municipio y definir los usos del suelo, así como las diferentes normas reguladoras de la edificación, ordenanzas y normas técnicas de la edificación de acuerdo a las citadas legislaciones.

De forma general no estamos de acuerdo con estas NUM que se traen a aprobación. Una parte importante del planeamiento que pretenden **NO ES ACORDE CON LA ACTUAL SITUACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DEL MUNICIPIO** ni sirven al desarrollo sostenible de él en un futuro inmediato. Partiendo de datos ciertos han llegado a conclusiones si no erróneas cuanto menos contradictorias, veamos:

	1997 (CUÉLLAR)	2001	2007 (CUÉLLAR)	DIFERENCIA 2001-1997
HABITANTES	9143 (7385)	9138	9612 (8144)	+ 506 (+ 759)

En un periodo de diez años el aumento de población en el núcleo de Cuéllar fue de 759 personas.

En el periodo de 1996 a 2007 se concedieron licencia para la construcción de 1400 viviendas.

El censo de población y vivienda del año 2001 (el mas actual hasta que este año 2011 el Instituto Nacionas de Estadística elabore el nuevo) da los siguientes datos para Cuéllar:

	TOTAL	CUÉLLAR	ELM Y BARRIOS
Nº DE VIVIENDAS	5132	4041	1091
VIVIENDAS VACÍAS	1438	1131 (28%)	307 (28%)

Estas NUM estiman que la población de Cuéllar alcanzará los **10.040 habitantes en el año 2017**, en el mejor de los casos.

El ayuntamiento y los redactores de las NUM no son ajenos al PLAN TRASCASTILLO, iniciativa de la JCyL en colaboración con el ayuntamiento de Cuéllar que se enmarca en el PROGRAMA REGIONAL DE ACTUACIONES DE



URBANIZACIÓN DE SUELO DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, que abarca 431.000 m² en el que se estima podrán construirse 920 viviendas y también habrá espacio para zona industrial y que el Consejero Señor Silván vino a Cuéllar a presentar este mismo año.

Y es por todo esto por lo que digo que sus conclusiones o son erróneas o contradictorias pues con una previsión de aumento de población escaso y un parque de viviendas en desuso elevado plantean nuevas zonas urbanas residenciales para la construcción de unas 1.500 nuevas viviendas en 443.851 m², ¿para qué? (mas las ya citadas del Plan Trascastillo suman 2.400 nuevas viviendas), ya tenemos demasiadas viviendas deshabitadas en este momento.

Podemos hacer un pequeño resumen del estado actual de la vivienda de nueva construcción en Cuéllar :

A fecha de hoy, a la vista de todos están las viviendas cuya finalización sus promotores van alargando lentamente en el tiempo porque no hay salida para ellas (como pueden ser los adosados de la carretera de Peñafiel que ya va para cuatro años que se iniciaron), o directamente han abandonado su finalización ¿para tiempos venideros? (calle Palacio, frente al castillo está el esqueleto de unas viviendas de las que es mejor no hablar) y multitud de carteles de SE VENDE repartidos por todo el pueblo.

En particular no estamos de acuerdo:

El cambio de uso en el llamado SUR-D-14 “Cañada de la Reina” en el que pasan de Suelo Rústico con Protección Natural a Suelo Industrial 40.000 m². En Izquierda Unida creemos que esos 40.000 m² deben seguir clasificados en la categoría de “Suelo Rústico con Protección Natural”. En esta clasificación están permitidos los usos forestales tal y como se contempla en el Artículo 04.12 de la Normas Urbanísticas Municipales y es a esos usos a los que se quiere obligar con una condición especial en la ficha del sector. De ninguna manera podemos estar de acuerdo con la afirmación que se hace en el informe : *“se debe tener en cuenta que los pinares de todo el entorno comarcal han estado y están condicionados por su aprovechamiento económico, siendo difícilmente previsible su mantenimiento fuera de este contexto. Así, la clasificación del sector como urbanizable presenta una justificación socioeconómica y ambiental justa y suficiente”*. ¡Hay más que el dinero en el pinar! No solamente recibimos del bosque beneficios directos, también tenemos que tener en cuenta el equilibrio ecológico y la biodiversidad que albergan. El cambio climático y los bosques están ampliamente unidos, ya que estos atrapan el carbono y lo retienen, con lo que contribuyen a mitigar el cambio climático; por otro lado, la destrucción, la explotación excesiva y los incendios (cuyo riesgo aumenta con la proximidad de las industrias) en los bosques pueden producir más CO₂ y por lo tanto aumentar el efecto invernadero. La política correcta es aumentar la superficie de los bosques y frenar la deforestación.

El aumento de superficie en el sector SUR-D-5 “Camino Hondo” que aumenta su superficie desde los 88.980 m² anteriores hasta los 141.475 m² (casi un 60 % más) ocupando una zona calificada anteriormente como SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN que estaba incluida en el CONJUNTO HISTÓRICO y que tras la aprobación



de estas NUM las vistas del Castillo de Cuéllar y La Muralla cuando nos aproximamos por las carreteras de Valladolid y Olmedo se verán gravemente afectadas. Esto no solo lo decimos nosotros, el Informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia, en materia de “Patrimonio cultural y Paisaje, dice:

“Se estima que el ISA no está valorando adecuadamente las repercusiones de la clasificación que las NUM establecen para el entorno del castillo, ni propone medidas de protección adecuadas para este lugar, tal y como se estableció en el Documento de Referencia.

Se considera que la clasificación propuesta en el entorno del Castillo afecta de forma significativamente negativa a uno de los lugares históricos-paisajísticos más relevantes en el núcleo de Cuéllar, y cuya protección debiera quedar garantizada en las nuevas NUM que se tramitan.

Se informa desfavorablemente el ISA en los aspectos anteriormente citados, entendiendo que por la clasificación de suelo y Sectores urbanizables previstos en el entorno del Castillo se producirá un impacto crítico y la pérdida irreversible de valores paisajísticos, culturales e históricos sobradamente identificados en el ISA.“

Consideramos que las entradas a cualquier ciudad o pueblo constituyen la carta de presentación de ese lugar y por ello deben cuidarse de manera muy especial, máxime si ese pueblo o ciudad tiene, como es el caso, un admirable patrimonio monumental.

La vista que ofrece el castillo viniendo desde las carreteras de Olmedo y Valladolid, exceptuando las viejas naves que lo ocultan y afean y que con el tiempo desaparecerán, es espectacular, y constituye nuestra tarjeta de presentación al visitante, es esa primera impresión que todos sabemos que marca y que indudablemente repercute muy positivamente en el sector turístico que todos en Cuéllar queremos potenciar.

Reducir el espacio libre de esta zona implica reducción del campo de visión del castillo y la muralla. El castillo de Cuéllar y las murallas son un bello conjunto monumental que hay que mostrar lo más y mejor posible y desde todos los ángulos posibles, podemos presumir de él y cuanto más íntegramente se vea y desde más lejos se vea, mejor.

No entendemos ese afán en cercar los edificios monumentales más emblemáticos de Cuéllar. El caso de la Iglesia de San Martín, es un buen ejemplo, no creo que haya nadie con un mínimo de sensibilidad que esté de acuerdo con esa actuación.

Entendemos que escatimar este espacio abierto con el fin de hacer viviendas no se justifica en modo alguno, por cuanto cabría preguntarse primero si hacen falta realmente esas viviendas y segundo si de hacer falta, tienen que estar ubicadas en ese espacio y no un poco más lejos o en otras zonas.

Parece ser que al Arquitecto Redactor de las NUM, esto del Patrimonio Cultural y Paisajístico le trae sin cuidado y viendo que se va a aprobar al PP también.

A nosotros, (que no sabemos a quién beneficia el cambio), nos parece un “atentado” contra el Patrimonio Cuellarano, que va a favor del interés particular y en contra del general.

En cuanto al sector SUR-D-13, “El Santillo”, nuestra opinión es que se mantenga como “Suelo Rústico Común” por los siguientes motivos:

-Es una buena zona de huerta y debería preservarse para este uso cuando hay otras zonas, sobre todo al norte, mucho más pobres y tan aptas para el desarrollo urbano como esta.

-Su proximidad a la planta de biomasa que algo de humo y ruido produce y que necesita junto con el punto limpio del tránsito frecuente de camiones no invita a querer vivir allí precisamente.



-El previsto desarrollo por la Junta de Castilla y León del Plan Regional de Urbanización “El Castillo”, donde, en opinión de Izquierda Unida, deberían incluirse las dotaciones tan demandadas por los vecinos de la Villa de Cuéllar y su comarca, como son un Hospital Comarcal (o Centro de Salud bien dotado) bien comunicado y un Auditorio.

Además, con relación al Santillo añadiré una de sus contradicciones más importantes. Cuando se les pregunta el por qué no desarrollan suelo industrial, su respuesta es que al no haber demanda de este, no creen conveniente hacer desembolsar una cantidad importante de dinero a los propietarios particulares de esos terrenos. Yo les pregunto, ¿es necesario que los propietarios de los terrenos del “Santillo” desembolsen una cantidad importante de dinero para urbanizarlo, cuando la demanda de suelo residencial es cero? Y si la excusa es obtener suelo para el nuevo Centro de Salud, pregunten al señor Silván qué van a hacer con los terrenos del Sector TRASCASTILLO destinados a equipamiento público, o al Consejero de Sanidad cuándo se va a construir el citado Centro.

Con relación a este sector tenemos que señalar que a última hora se ha introducido una modificación en el apartado 4 del artículo 07.91 del Capítulo 15 del Título VII que dice:

“Excepcionalmente podrán seguir siendo aéreos los tendidos de alta tensión de suministro de energía eléctrica a Cuéllar de 45 kV.”

Traducido, los cables de alta tensión que hay junto al campo de fútbol seguirán ahí hasta

El Henar y Castilviejo. Estas NUM establecen en Suelo Rústico con Protección Natural dos ámbitos de planeamiento en los que deben desarrollarse Planes Especiales de Protección (la cuesta de Castilviejo y el Henar) con el objeto de preservar el paisaje, esto ya lo dicen las NNSS de 1996 y quince años después siguen sin haberse realizado estos planes, a pesar de haber pasado cuatro corporaciones municipales por este ayuntamiento..

SR-PN-Pe1.- Cuesta de Castilviejo, abarca casi 100 hectáreas (977,018'50 m²) en la planicie de la cuesta del Castilviejo dedicadas en su mayor parte al cultivo de cereal de secano y cabe preguntarse por qué “la cuesta de Castilviejo” sí y no “las Lomas”, “las Piedras Grajales”, “la Florida”, “los Gallejos” o “la Cojalba”, lugares con una altitud similar, unos paisajes también espectaculares y seguramente merecedores de protección.

SR-PN-Pe2.- El Henar, estas NUM proponen, como en el caso anterior, realizar un plan para proteger el paisaje de los 27.133'80 m² (casi 3 hectáreas) que ocupa la pradera del Henar y los alrededores del santuario en lo que a día de hoy es un jardín privado de uso público. Sin querer desmerecer la calidad paisajística y ambiental de esta pradera nos gustaría que se tuvieran en cuenta a la hora de dar algún grado de protección otros parajes : “La Fuente de los Peces” (en las cercanías del Henar) y ¿por qué no “El Espadañal”?

En nuestra opinión las NUM abordan de manera equivocada, tanto en estos dos casos como en el ya citado del Castillo y la Muralla, el paisaje cuellarano.

Suelo Urbanizable Industrial.- Estas NUM proponen una reserva de suelo urbanizable industrial de 302.911'22 m² que sumados a los aproximadamente 300.000 m² que aún están sin ejecutar de las anteriores NNSS dan una cifra suficiente en este momento, pero opinamos que debería dedicarse un polígono para el uso exclusivo de actividades de transformación agrícola. En una comarca eminentemente agrícola como la nuestra ya se están desarrollando actividades de este tipo en pueblos cercanos a Cuéllar (Sanchonuño, Chañe, Mozoncillo, ...) y no deberíamos desaprovechar las potencialidades que tenemos como cabecera de Comarca y ser la unión entre el



campo y la ciudad, mediante la nueva autovía, creando un polígono en el que puedan instalarse industrias de transformación agrícola de los productos hortícolas que se producen en la zona.

En cuanto a la estimación de la Alegación N° 15, donde se solicita la modificación de la Ordenanza R5 y equipararla a la de R2, decir que los firmantes de esta están en su derecho de hacerlo, incluso pueden tener razón pues el tipo de construcción es similar. Pero hay que tener en cuenta que a día de hoy no están permitidas las construcciones auxiliares en la parte posterior de los patios como solicitan y que varios de ellos gracias a la dejadez e incompetencia de los actuales responsables de Urbanismo han infringido la normativa, (digo esto porque si no ha sido por ello, ha sido con su consentimiento y eso tiene otro nombre), alguno de ellos incluso ha sido sancionado. ¿Qué hacen ustedes ante las infracciones? ¿Corregirlas? No, ¿sancionarlas? Tampoco, legalizarlas poniéndose al lado de los infractores, esto es bajo nuestro punto de vista todo lo contrario de lo que un Ayuntamiento debe hacer.

